



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00204658- -UNC-ME#FCQ - Contrato Box

---

VISTO:

La necesidad de contratar la prestación de un servicio de administración y guarda mensual de documentación para Área Central y para el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, dada la falta de espacio físico con que cuenta esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compra Menor;

Que se tiene en cuenta lo informado en NO-2026-00199555-UNC-SG#FCQ respecto a la necesidad de contratar a la firma Box Custodia de Archivos SA;

Que en materia de archivo de documentación es indispensable contar con un servicio eficaz y serio, dada la confidencialidad de los elementos a custodiar;

Que la Facultad debe asegurar el cumplimiento de estas labores con criterios de reserva y discreción, contando la empresa Box Custodia de Archivos SA con dichas aptitudes;

Que la mencionada firma viene prestando el mencionado servicio, satisfaciendo las expectativas y uso que del mismo hace la Facultad;

Que la empresa manifiesta en su propuesta contratar los seguros pertinentes para minimizar contingencias futuras;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer, se contrate a la firma Box Custodia de Archivos SA CUIT 30-70458237-0, desde el día 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, el servicio de custodia y administración de archivos para el Área Central por 201 cajas y para CEQUIMAP por 100 cajas de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Liliana Ferreira (titular) y a la Sra. Verónica Vargas (suplente) para efectuar la verificación mensual según detalle debidamente conformado de los servicios prestados en Area Central.

ARTICULO 3°: Designar al Mág. Ricardo Toselli (titular) y a la Dra. Silvia Pesce (suplente) para efectuar la verificación mensual según detalle debidamente conformado de los servicios prestados en CEQUIMAP.

ARTICULO 4°: Disponer el pago a la firma Box Custodia SA a mes vencido, debiendo abonarse los servicios de Área Central de la Facultad con Fondos Disponibles en la Dependencia – Servicios – Guarda de Archivos y del CEQUIMAP con Recursos Propios de CEQUIMAP.

ARTICULO 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.